



Código PI-DV-01	Versión 00	Fecha Edición 31/05/2022	Vigencia 31/05/2024
---------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

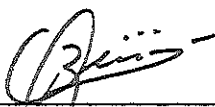
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

Dirección de Vinculación

Procedimiento de Educación Dual

Elaboró

Fabricio Javier Ramos Terrazas Jefe de Departamento

Revisó

Mtra. Angélica L. Ramirez Ramirez Directora de Vinculación

Aprobó

Profr. Demetrio A. Zúñiga Sánchez Director General

Código PI-DV-01	Versión 00	Fecha Edición 31/05/2022	Vigencia 31/05/2024
---------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

1. OBJETIVO

Promover el Sistema de Educación Dual como una modalidad de estudios entre los alumnos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila para incrementar la participación en las empresas de la localidad a través de los Organismos Empresariales y la difusión directa en unidades productivas.

2. ALCANCE

El procedimiento es aplicable a los Planteles con carreras industriales y administrativas afines al sector productivo de la localidad así como la Dirección General.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

La modalidad de estudios de Educación Dual opera con el soporte de la Ley General de Educación en su Artículo 45 y el Acuerdo Secretarial 02022022 y las disposiciones que al respecto se emiten a través de la Subsecretaría de Educación Media y Superior y la Coordinación Nacional de los ODE's de los CECyTE's.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

4.1 Términos

SED: Sistema de Educación Dual

COSFAC: Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico. Organismo dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

CONOCER: Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales

4.2 Definiciones

Plantel: Escuela perteneciente a CECyTEC que cuenta con carreras orientadas al modelo dual.

Alumno candidato: Es aquel alumno que tiene interés en participar en el Modelo Mexicano de Formación Dual y que asiste a entrevistas con las empresas.

Alumno seleccionado: Alumno elegido por la empresa cubriendo los requisitos básicos.

Aprendiz: Alumno inserto en la empresa producto del Modelo Mexicano de Formación Dual.

Cámaras: Organizaciones empresariales como CANACINTRA y COPARMEX que promueven el Modelo Mexicano de Formación Dual.

Formador: Administrador del SED en la empresa

Técnico: Responsable directo del desarrollo de los aprendices en la empresa.

Área Jurídica de CECyTEC: Dirección Jurídica que se encarga de la revisión legal de los convenios marco y de aprendizaje que en materia de Educación Dual se ejecutan.

Convenio Marco: Documento legal que ampara la relación entre la empresa, CECyTEC y la cámara empresarial con fines de promover, difundir y dar certidumbre al SED.

Convenio de Aprendizaje: Documento legal que ampara la participación del alumno en el modelo dual y que es firmado por padres de familia, aprendiz, empresa, cámara y CECyTEC.

Plan de Rotación: Documento elaborado por la empresa y el plantel que contiene los aprendizajes que el alumno adquiere en cada uno de los puestos.

Empresa: Organización de la iniciativa privada que recibe a los alumnos seleccionados para realizar su formación dual.

5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

5.1 Responsable de Procedimiento Educación Dual Director de Vinculación CECYTE Coahuila a través del Jefe de Formación Dual

Código PI-DV-01	Versión 00	Fecha Edición 31/05/2022	Vigencia 31/05/2024
---------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

5.1.1 Responsabilidades

- Mantener contacto con los organismos empresariales de las diferentes regiones.
- Promover el SED en los planteles de cada una de las regiones.
- Difundir el SED en las empresas a través de reuniones presenciales o virtuales.
- Incrementar el número de estudiantes que cursan la modalidad de estudios.

5.1.2 Autoridad

Analizar el entorno industrial para incrementar las alianzas con el sector productivo y organismos empresariales para promover el Sistema de Educación Dual

5.2 Responsables de las Direcciones de Planteles CECYTE Coahuila

5.2.1 Responsabilidades

- Ofertar el SED como una modalidad de estudio entre la comunidad académica.
- Realizar procesos de preselección entre los estudiantes candidatos a Educación Dual.
- Realizar los planes de rotación de los alumnos insertos en las empresas.
- Postular y Validar a los alumnos en las Becas Estímulo de Formación Dual que ofrece la SEMS.
- Realizar visitas de seguimiento a los estudiantes en las empresas.

5.2.2 Autoridad

- Analizar los resultados de las preselecciones de alumnos que se realicen para pertenecer al SED.
- Validar planes de rotación que se realicen de los alumnos insertos en el SED
- Evaluar a los alumnos en Educación Dual.

5.3 Responsables de Cámaras y Empresas

5.3.1 Responsabilidades

- Conjuntar los espacios solicitados por sus empresas afiliadas y participantes para hacerlo del conocimiento al subsistema.
- Gestionar la firma de convenios marco y de aprendizaje para el inicio de la formación dual.
- Realizar la ministración de los recursos generados por el SED.
- Certificar a los estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos por el SED.

5.3.2 Autoridad

- Promover espacios para estudiantes del CECYTE en empresas para Educación Dual
- Elaborar los convenios marco y de aprendizaje para gestión de las firmas
- Gestionar la certificación ante los organismos evaluadores.

6. DESCRIPCIÓN

RESPONSABILIDADES	SECUENCIA	ACTIVIDADES
Directora de Vinculación	1	A través del Jefe de Formación Dual promueve el SED en las empresas y planteles de cada una de las regiones. La promoción del SED se realiza utilizando los medios disponibles a través de reuniones virtuales o bien de manera presencial cuando las empresas permitan el acceso a sus instalaciones. La promoción está ligada al soporte y apoyo que se recibe de las organizaciones empresariales en cuyo caso se puede realizar de manera conjunta.
Directora de Vinculación	2	Realizado el trabajo de promoción recibe solicitudes de empresas interesadas en integrarse al SED.

Código PI-DV-01	Versión 00	Fecha Edición 31/05/2022	Vigencia 31/05/2024
--------------------	---------------	-----------------------------	------------------------

		<p>La solicitud se realiza a través de formato de solicitud de requerimiento de alumnos para educación dual (F-DV1-01) que se envía por correo donde se determina el número de alumnos a requerir, los perfiles y carreras adecuadas a su actividad, así como las fechas de inicio de procesos de selección.</p> <p>Verificar la supervisión de que los planteles realicen la postulación a las becas de Formación Dual mediante el seguimiento oportuno en tiempo y forma.</p>
Director(a) de plantel	3	<p>Realizan procesos de preselección de acuerdo a las solicitudes recibidas.</p> <p>Los procesos de preselección se realizan con alumnos que están por ingresar al tercer semestre o posteriores de acuerdo a la solicitud de las empresas. El proceso se caracteriza por implementar una inducción completa al SED, entrevistas con tutores académicos que dan su evaluación con respecto al perfil del alumno. En esta fase es viable la aplicación de instrumentos de evaluación del pensamiento verbal y matemático.</p>
Organismo Empresarial	4	<p>De acuerdo a su solicitud, realizan procesos de selección.</p> <p>La selección se realiza sobre los alumnos previamente preseleccionados por el plantel. El proceso puede realizarse de manera virtual o presencial de acuerdo a las necesidades de la empresa. Para seleccionar a los alumnos adecuados, la empresa aplica los instrumentos de valoración que considere oportuno, así como realizar las entrevistas necesarias. Terminado el proceso se comunica el resultado de los alumnos seleccionados al Colegio o en su caso al Organismo Empresarial.</p>
Organismo Empresarial	5	<p>Con los resultados del proceso de selección se realizan los convenios marco y de aprendizaje que correspondan.</p> <p>Para realizar los convenios, el Organismo Empresarial solicita los documentos necesarios, por ejemplo, en el convenio de aprendizaje se provee al Organismo: Acta de nacimiento, credencial de estudiante, constancia de estudios, CURP, comprobante de domicilio, identificaciones oficiales de los padres de familia, así como número de teléfono y celulares de contacto.</p>
Jefe de Formación Dual en Direcciones Generales	6	<p>Realiza la inserción de los alumnos seleccionados.</p> <p>La inserción se realiza de acuerdo con la fecha acordada para el inicio de la Educación Dual, normalmente el inicio de la Educación Dual es con el ciclo escolar, sin embargo, de presentarse necesidades de las empresas a lo largo del año es posible insertar alumnos realizando todo el procedimiento anteriormente descrito. Adicionalmente, se promueve la postulación de los alumnos seleccionados a las becas federales de educación dual.</p>

Código PI-DV-01	Versión 00	Fecha Edición 31/05/2022	Vigencia 31/05/2024
Director(a) de plantel	7	<p>Elabora en conjunto con la empresa los planes de rotación para los estudiantes. (F-DV1-02)</p> <p>El plan de rotación comprende los puestos en los que el alumno aprenderá una serie de competencias de acuerdo a su carrera, así como aquellos que sean un valor agregado a su carrera. El documento elaborado es supervisado por la Dirección de Vinculación y Académica del CECyTE que finalmente emitirá una validación oficial.</p> <p>Verificar la supervisión de la entrega de actividades y tareas de los alumnos para su revisión en tiempo y forma oportuna.</p>	
Director(a) de plantel	8	<p><u>Supervisar las visitas mensualmente.</u></p> <p>Las visitas tienen como objetivo evaluar las competencias adquiridas por los alumnos y que estén apegadas al plan de rotación diseñado. Son maestros de componente profesional técnico quienes acuden a realizar la visita con todas las medidas de seguridad requeridas por la empresa.</p> <p><u>En caso de encontrar desviaciones en el proceso formativo lo hace del conocimiento inmediato a la Dirección de Vinculación para su atención</u></p>	
Organismo Empresarial	9	<p>Es responsable de la ministración de los recursos generados por el SED. Así como supervisar el cumplimiento de los requisitos para alcanzar la certificación, en este caso es responsable de gestionar el proceso de evaluación con fines de certificación con los organismos que correspondan (CONOCER) El costo de la certificación es finiquitado a través de los recursos que la empresa aporta mensualmente.</p>	
Jefe de Formación Dual en Direcciones Generales	10	<p>Garantiza la operación del SED de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia, asesora y da seguimiento al trabajo realizado por los planteles.</p> <p>Esta función la desarrolla de manera permanente con el contacto directo con Organismos Empresariales y Gubernamentales que aportan metodologías y esquemas a seguir.</p> <p>Verifica el cierre generacional de formación dual mediante el control y seguimiento en el formato de Control Generacional. (F-DV1-03)</p>	

7.- DIAGRAMA DE FLUJO

Ver Anexo 1 (PI-DV-FD-01 Diagrama de Flujo de Educación Dual). F-007.

8.- RIESGOS INHERENTES

Ver Anexo 2 (RI-DV-FD-01 Riesgos Inherentes de Educación dual) F-009.

Código PI-DV-01	Versión 00	Fecha Edición 31/05/2022	Vigencia 31/05/2024
---------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

9.- ANEXOS

No.	Descripción
Anexo 1	DF-DV-FD-01 Diagrama de Flujo de Formación dual F-007.
Anexo 2	RI-DV-FD-01 Riesgos Inherentes de Formación dual F-009.
Anexo 3	F-DV1-01 Solicitud de requerimiento de Alumnos para Educación Dual.
Anexo 4	F-DV1-02 Formato de Plan de Rotación.
Anexo 5	F-DV1-03 Formato de control generacional.